

los 60 días posteriores a la última publicación.  
P/AC/ (75) NR

**QUEDA ANULADO**  
Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 398 de la Cta. Cte. No. 2100037909 perteneciente a TRANSUTAH S.A. del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
P/AC/ (76) NR

**QUEDA ANULADO**  
Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 1216 de la Cta. Cte. No. 3505233004 perteneciente a CAMARONERA GENOVEVA-MARCIA Y CIA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
P/AC/ (77) NR

**QUEDA ANULADO**  
Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 2267 al 2268 de la Cta. Cte. No. 3083198804 perteneciente a MOSQUERA JARAMILLO EDWIN DAVID del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
P/AC/ (78) NR

**QUEDA ANULADO**  
Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 173 al 177 de la Cta. Cte. No. 2100035263 perteneciente a PORTILLA PINEDA JUAN CARLOS del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
P/AC/ (79) NR

**QUEDA ANULADO**  
Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 531 de la Cta. Cte. No. 2100018229 perteneciente a ALCIVAR MOLINA LADY YULIANA del Banco Pichincha. Quien tenga

firmas del Cheque No 179 al 180 de la Cta. Cte. No. 2100025584 perteneciente a CHIPANTIZA AGUALONGO MERY CARINA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
P/AC/ (84) NR

**QUEDA ANULADO**  
Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 197 de la Cta. Cte. No. 2100025584 perteneciente a CHIPANTIZA AGUALONGO MERY CARINA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
P/AC/ (85) NR

**QUEDA ANULADO**  
Por Pérdida del Cheque No 712 valor \$ 500.00 de la Cta. Cte. No. 3497630404 perteneciente a TRADINGMOTORZ CIA LTDA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
P/AC/ (86) NR

**QUEDA ANULADO**  
Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 144 de la Cta. Cte. No. 2100043694 perteneciente a VILLA RUIZ MARIA DEL PILAR del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
P/AC/ (87) NR

**QUEDA ANULADO**  
Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 7044 de la Cta. Cte. No. 3161523804 perteneciente a ALVAREZ REYES JORGE DANIEL del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
P/AC/ (88) NR

**QUEDA ANULADO**  
Por Robo del Cheque No 3234

P/AC/ (93) NR  
**QUEDA ANULADO**  
Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 66 de la Cta. Cte. No. 2100038464 perteneciente a PENARRETA ANDINO MARCOS ISRAEL del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
P/AC/ (94) NR

**QUEDA ANULADO**  
Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 7681 de la Cta. Cte. No. 3163151304 perteneciente a BRAVO VELEZ MILTON DARWIN del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
P/AC/ (95) NR

**QUEDA ANULADO**  
Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 3 al 29 de la Cta. Cte. No. 2100040279 perteneciente a CHIMBOLEMA MAJI ROSA ELENA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
P/AC/ (96) NR

**QUEDA ANULADO**  
Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 911 de la Cta. Cte. No. 3517101504 perteneciente a ZAMBRANO ZAMBRANO LAURA LISET del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
P/AC/ (97) NR

**QUEDA ANULADO**  
Por Robo del Cheque No 19470 valor \$ 990.00 de la Cta. Cte. No. 3268522604 perteneciente a RHELEC INGENIERIA COMPANIA LIMITADA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar den- perteneciente a PERCIRA TINOOCO YURI BORIS del

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO  
CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA  
ARTHOTELES ECUADOR S.A**

La compañía ARTHOTELES ECUADOR S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 04 de Noviembre de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC. I.J.DJC.Q.13.005816 de 26 de Noviembre de 2013.

- 1.DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones Valor US\$1,00
- 3.OBJETO: El objeto de la compañía es : ESTUDIO, PROMOCIÓN, ASESORÍA Y OPERACIÓN, DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS : HOTELERAS, DE RECREACIÓN Y ENTRETENIMIENTO.....

Quito, 26 de Noviembre de 2013.

**Dr. Oswaldo Noboa León  
DIRECTOR JURIDICO DE  
COMPAÑIAS.**

PAP874530

valor \$ 434.00 de la Cta. Cte. los 60 días posterior

**CONVOCAT**

Señores socios:  
Por disposición de la Superintendencia de y del sector Financiero. En mi condición tiva de Ahorro y Crédito "Coop Catar a Asamblea General Extraordinaria que 20 de DICIEMBRE a las 3 pm, la misma oficinas de la Cooperativa ubicadas en Av -140 y Sabanilla para conocer y resolver s

- 1.Constatación del Quorum e Instalac
- 2.Aprobación del orden del día:
- 3.Lectura y resolución sobre el acta a
- 4.Informe del presidente de la Coop neficios a socios, en base al resultad en el periodo 2013.
- 5.Análisis y Resolución sobre el pre: bajo.
- 6.Análisis y Resolución sobre el regl por el Consejo de Administración a la para el proyecto 2014.
- 7.Análisis y Resolución sobre el Re glamento de Viáticos y Dietas, y el F perativa.

**Nota:** Se pone en conocimiento de los so para la hora señalada, los socios queda para una hora después de la fijada en la c realizara con el número de socios o deleg presentes.  
Y por resolución de Asamblea General c que no asista a las reuniones se sancion por reunión.

**DR. TELMO MART  
PRESIDENTE COO**